

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **076**

PERÍODO LEGISLATIVO

**2007**

**EXTRACTO** P.E.P - NOTA Nº 124/07 Estableciendo prórroga por el término de diez (10) días al pedido de informe solicitado mediante Resolución de Cámara Nº 086/07.

---

---

---

---

---

---

---

---

**Entró en la Sesión** 16/08/2007

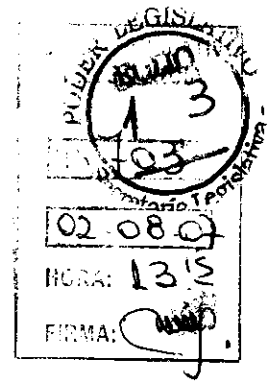
**Girado a la Comisión** CB

**Nº:**

**Orden del día Nº:**



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

3 AGO 2007

MESA DE ENTRADA

Nº 076 Hs. 14<sup>re</sup> FIRMA

NOTA Nº 124  
GOB

USHUAIA, 02 AGO. 2007

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de informarle que el Instituto Fueguino de Turismo ha dictado la Resolución Nº 855/07, prorrogando por el término de diez (10) días el plazo para dar contestación a lo solicitado por la Cámara Legislativa mediante Resolución Nº 86/07, de conformidad con lo establecido en la Ley Territorial Nº 369, modificada por Ley Provincial Nº 142.

Sin otro particular, saludo a la señora Vicepresidente 1º con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Copia Resolución Instituto Fueguino de Turismo Nº 855/07 y Soporte Informático.

  
HUGO OMAR COCCARO  
GOBERNADOR

A LA SRA. VICEPRESIDENTE 1º  
A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL

Dña. Angélica GUZMAN

S / D.-

*Se le encarga a un copista de pasar a mano*

Leg. ANGÉLICA GUZMAN  
Vicepresidente 1º A/C Presidencia  
del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA



USHUAIA, 31 JUL 2007

SEÑOR GOBERNADOR  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-

Remito a Ud., Resolución del Instituto Fueguino de Turismo N° 855/07, mediante la cual se prorroga por el término de diez (10) días el plazo para dar respuesta a lo solicitado por la Resolución N° 86/07 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 12 de Julio de 2007, ello en virtud de lo establecido en la Ley Territorial N° 369 modificada por Ley Provincial N° 142.-

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.-

INFORME S.L. y T. N° 1768 /07.

§

  
Dr. Gustavo Fabián MIRABELLI  
Subsecretario de Asuntos Jurídicos  
S.L. y T

USHUAIA, 31 JUL 2007

VISTO: la Resolución N° 086/07 de la Legislatura Provincial; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución del visto, se requiere del Instituto Fueguino de Turismo, una serie de antecedentes contables, presupuestarios y legales, a partir del año 2004.

Que la recopilación, análisis e informe resultante de los datos necesarios para el cumplimiento de lo peticionado, presuponen tareas que exceden el plazo legal de DIEZ (10) días.

Que por lo expuesto anteriormente se hace necesario apelar a la prórroga que otorga el artículo 1ro de la Ley Territorial N° 369 – Modificada por Ley Provincial N° 142 -, de DIEZ (10) días hábiles contados a partir del vencimiento original, para cumplir lo requerido por la Legislatura Provincial.

Que el suscrito conforme a la Ley Territorial N° 369 – Modificada por Ley Provincial N° 142 - se encuentra facultado para el dictado de la presente norma; en consonancia con el Decreto Provincial N° 4576/05.

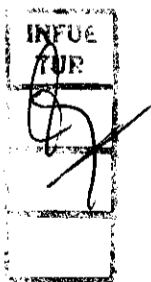
Por ello:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO  
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º: AMPLIAR en DIEZ (10) días hábiles el plazo para el cumplimiento de la Resolución N° 086/07 de la Legislatura Provincial; conforme lo dispone el artículo 1ro de la Ley Territorial N° 369 – Modificada por la Ley Provincial N° 142 -. Ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

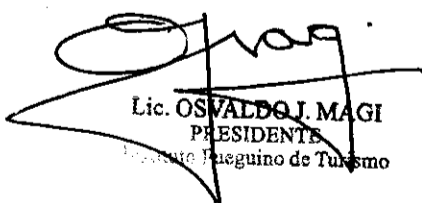
ARTÍCULO 2º: COMUNICAR, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO N° 855 /07.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Lic. Ingrid Rinner  
Jefe Depto. Contable  
In.Fue.Tur

  
Lic. OSWALDO J. MAGI  
PRESIDENTE  
Instituto Fueguino de Turismo